



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
86/2018**

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE  
LOS DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a cuatro de febrero de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Telegrama de Nydia Melina Rodríguez Palomares, delegada del Poder Ejecutivo de Sonora.	003542

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de febrero de dos mil veinte.

Visto el contenido del telegrama de cuenta, se tiene a Nydia Melina Rodríguez Palomares, con la personalidad que tiene reconocida en autos, señalando un nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el cual, a partir de este momento se considerará para tales efectos.

Lo anterior, toda vez que, con la finalidad de notificar el fallo recaído al presente asunto, este Alto Tribunal mediante proveído de veintiocho de enero del año que transcurre, ordenó notificar la sentencia de mérito en la residencia oficial del Poder aludido vía MINTER.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firmó el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.